



OCIF

OFICINA DEL
COMISIONADO
DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Memorial Explicativo
Presupuesto Recomendado
Año Fiscal 2013-2014

Lcdo. Rafael Blanco Latorre
Comisionado
Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

INDICE

BASE LEGAL	1
MISION	1
VISION	1
I SITUACION OPERACIONAL Y FISCAL DE LA AGENCIA AÑO FISCAL	2
II ANALISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2013-2014.....	6
III ASUNTOS GENERALES.....	12
NOMINA	12
RELACION PUESTOS OCUPADOS.....	12
CONTRATOS.....	13
FACILIDADES Y SERVICIOS PUBLICOS	13
CONVENIOS COLECTIVOS	13

Memorial Explicativo
Presupuesto Recomendado
Año Fiscal 2013-2014

Ley Habilitadora

La Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, creó la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF). El Plan de Reorganización Núm. 3 del 2 de junio de 1994, organiza el Departamento de Hacienda y mantiene a la OCIF adscrita a dicho Departamento. La Ley Núm. 95 del 10 de septiembre de 2009, enmendó las secciones pertinentes a dicho plan a los fines de establecer que la OCIF no estará adscrita al Departamento de Hacienda. El Plan de Reorganización Núm. 5 del 7 de diciembre de 2010, crea el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico (Instituto) adscrito a la OCIF.

Misión

Reglamentar, supervisar y fiscalizar el sistema financiero de Puerto Rico para propiciar el desarrollo socioeconómico del país, asegurar su solvencia, solidez y competitividad mundial y salvaguardar el interés público.

Visión

Nos proponemos ejercer liderato en el descargo de nuestra función como reglamentadores y supervisores del sistema financiero, tanto a nivel local como federal y servir de modelo para los organismos fiscalizadores de otras jurisdicciones. Nuestra gestión está dirigida a propiciar la formación de una política pública financiera ágil, moderna y flexible que:

- asegure el balance y equidad entre los depositantes, accionistas, inversionistas y usuarios de los servicios financieros
- propicie el desarrollo de una industria financiera de la más alta calidad y asegure su solidez, solvencia y diversificación
- promueva la competitividad y liderato del sistema financiero de Puerto Rico a nivel global
- impulse el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico; y
- fortalezca la credibilidad y la confianza del pueblo en el sistema financiero

	2010-2011		
	Asignación	Gastos	Ahorro
Nómina y Costos Relacionados	\$ 9,714	\$ 7,217	\$ 2,497
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	180	114	66
Servicios Comprados	1,423	1,050	373
Gastos de Transportación y Subsistencia	271	162	109
Servicios Profesionales	1,784	1,162	622
Otros Gastos	432	257	175
Compra de Equipo	60	85	(25)
Materiales y Suministros	267	39	228
Anuncios y Pautas en Medios	36	2	34
	<u>\$ 14,167</u>	<u>\$ 10,088</u>	<u>\$ 4,079</u>

Con el presupuesto aprobado cumplimos con todos los planes de trabajo establecidos para el año fiscal.

Durante este año se reflejó una reducción en los recaudos debido al cierre de instituciones bancarias.

Cuentas por Pagar

La OCIF pagó todas las deudas contraídas al 30 de junio de 2011.

2. Año Fiscal 2011-2012

Para cubrir los gastos operacionales para el año fiscal 2011-2012, a la OCIF se le aprobó un presupuesto consolidado de **\$16,053,114**.

Para el **Programa de Reglamentación y Fiscalización de Bancos, Valores e Instituciones Financieras** se aprobó un presupuesto de **\$14,078,114**. El mismo se desglosa de la siguiente manera.

Al cierre del año fiscal 2012, El Instituto de Educación Financiera no estaba establecido ya que se esperaba por diferentes aprobaciones. Las tareas inherentes al Instituto se realizaron a través de la División de Educación Financiera de la OCIF. El Instituto de Educación Financiera comenzó operaciones el 15 de julio de 2012.

Al 30 de junio de 2012, la OCIF terminó con un sobrante de \$5.3 millones del presupuesto aprobado. Para el año fiscal 2011-2012, la OCIF recaudó \$34.7 millones. La Ley Núm. 112 del 1 de julio de 2011, ordenó la transferencia de \$6,252,000.00 provenientes del Fondo para la Investigación y Examen de las Instituciones Financieras y casinos de Juego al Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012. Además se transfirieron al Fondo General \$17.6 millones.

Además, se recaudaron \$278 mil por concepto de actividades relacionadas con las Entidades Bancarias Internacionales de los cuales se transfirieron \$32 mil al Fondo General.

A continuación se presenta la relación de gastos con relación al presupuesto aprobado para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2012.

	2011-2012		
	Asignación	Gastos	Ahorro
Nómina y Costos Relacionados	10,149	\$ 7,707	2,442
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	345	113	232
Servicios Comprados	1,730	1,092	638
Gastos de Transportación y Subsistencia	371	104	267
Servicios Profesionales	2,033	1,322	711
Otros Gastos	582	262	320
Compra de Equipo	135	96	39
Materiales y Suministros	372	37	335
Anuncios y Pautas en Medios	336	3	333
	\$ 16,053	\$ 10,736	5,317

Con el presupuesto aprobado cumplimos con todos los planes de trabajo establecidos para el año fiscal.

Cuentas por Pagar

La OCIF pagó todas las deudas contraídas al 30 de junio de 2012.

La OCIF maneja dos Programas: *Reglamentación y Fiscalización de Bancos, Valores e Instituciones Financieras y el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico.*

La OCIF es responsable de fiscalizar, supervisar y reglamentar la mayoría de las instituciones financieras que operan o hacen negocios en Puerto Rico. Entre ellas se encuentran: Bancos Comerciales y de Gobierno, Entidades Bancarias Internacionales, Instituciones Hipotecarias, Intermediarios Financieros, Compañías de Fideicomiso, Compañías de Arrendamiento de Propiedad Mueble, Compañías de Préstamos Personales Pequeños (Financieras), Compañías de Financiamiento de Ventas a Plazos, Casas de Empeño, Oficinas de Cambios de Cheques, Transferencias Monetarias y Casinos. Además, es responsable de autorizar para operar y/o requerir registro de Corredores Traficantes, Fondos de Capital de Inversión, Compañías de Inversión y Asesores de Inversión.

El Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico, es responsable de establecer los mecanismos y herramientas necesarias que permitan proveer recursos educativos para ciudadanos de todas las edades, de realizar estudios, orientar a los consumidores sobre hábitos financieros adecuados, tales como el ahorro y la planificación financiera a largo plazo para afrontar etapas importantes de la vida como el retiro. Además, tendrá como propósito promover en los ciudadanos la toma de decisiones de manera informada, recomendar legislación a favor de la educación financiera y ayudar a fortalecer los programas de educación financiera en el sector público y privado.

La OCIF cuenta con tres fondos creados mediante diferentes leyes.

1. FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN Y EXAMEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CASINOS DE JUEGO

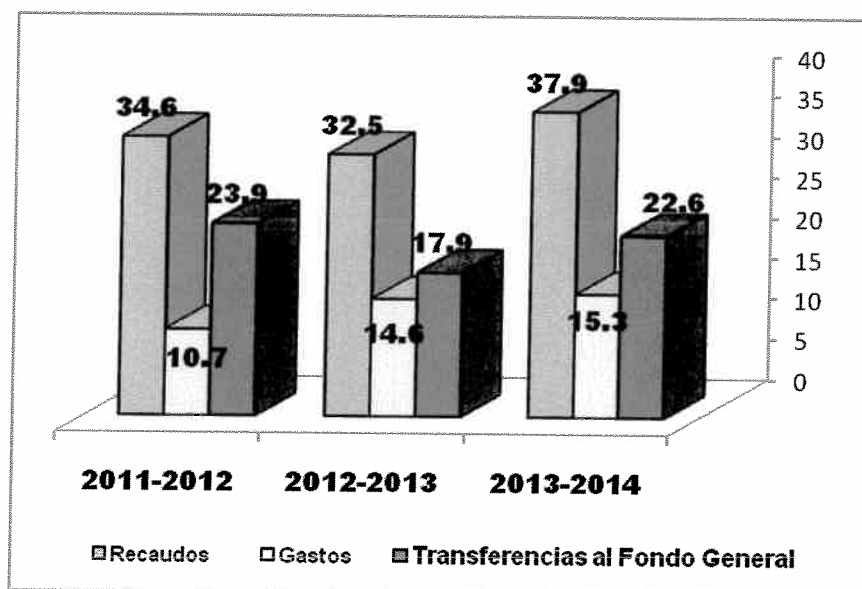
Ley Núm. 20 del 9 de abril de 1976, según enmendada

La misma establece que se ingresen en dicho fondo los dineros que las instituciones financieras y casinos de juego paguen anualmente al Comisionado de Instituciones Financieras por concepto de exámenes, solicitudes de licencias, renovaciones de licencias, investigaciones y por cualquier otro concepto de ingreso que sea generado por acción de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras a tenor con la legislación vigente o la que se aprobare en el futuro.

Además, establece que dichos fondos se utilizarán para sufragar los gastos de personal, mejoramiento de empleados y gastos de otra naturaleza en que incurra la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras para llevar a cabo y fortalecer las actividades que se le encomiendan. Anualmente se transferirán al Fondo General el exceso de \$1,100,000 luego de cubrir los gastos operacionales. Este dinero se utilizará para comenzar el nuevo año fiscal.

Además, realizaremos labores especiales en conjunto con la Corporación Federal de Seguros de Depósito (FDIC por sus siglas en inglés) para continuar atendiendo la situación financiera de la industria bancaria.

A continuación presentamos gráficamente una relación de los recaudos generados por las actividades relacionadas con las instituciones financieras, gastos y transferencias al Fondo General y al Fondo de apoyo Presupuestario 2011-2012 durante los años 2011-2012, 2012-2013 y la proyección para el año 2013-2014.¹



La siguiente tabla presenta un desglose de los gastos por objeto de gastos para los años 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.¹

	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Nómina y Costos Relacionados	7,707	5,961	10,170
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	113	80	180
Servicios Comprados	1,092	698	1,430
Gastos de Transportación y Subsistencia	104	67	363
Servicios Profesionales	1,322	637	1,812
Otros Gastos	262	87	540
Materiales y Suministros	96	21	135
Compra de Equipo	37	9	435
Anuncios y Pautas en Medios	3	1	211
	<u>10,736</u>	<u>7,561</u>	<u>15,276</u>

¹ La información para el año 2012-2013 es al 31 de marzo de 2013. La información para el año 2013-2014 es proyectada.

Ley Núm. 36 de 28 de julio de 1989, según enmendada y Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada

Ley Núm. 36 de 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Cantidades No Reclamadas”, y la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933 según enmendada, conocida como Ley de Bancos de Puerto Rico delegan a la OCIF la responsabilidad de recaudar y manejar el reembolso de las cantidades no reclamadas. A estos fines, la OCIF recauda y deposita en el Fondo General aproximadamente \$30 millones anuales. Para el cumplimiento de estas tareas a la OCIF no se le asignaron fondos adicionales. Los gastos están contemplados en la petición de presupuesto.

Al 31 marzo de 2013, se habían recibido \$26.5 millones por concepto de cantidades no reclamadas.

**4. FONDO PARA LA EDUCACION DEL CONSUMIDOR EN ASUNTOS FINANCIEROS Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA OCIF
Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada**

Esta ley crea un fondo especial con el fin de proveer ayuda económica dirigida a la educación del público en general en asuntos financieros y para adiestrar al personal de la OCIF. Además, establece que el Comisionado podrá a su discreción, realizar cualquier gestión que entienda contribuya a una mejor orientación y educación de los consumidores en relación con la industria financiera y utilizar dichos fondos para, entre otras cosas, proveer recursos a aquellas entidades, divisiones y/o programas que sirvan para lograr los propósitos establecidos por este fondo, así como cubrir los gastos operacionales que conlleven la administración del mismo.

En este fondo se depositan los dineros que se reciban en la OCIF, por razón de la imposición de multas administrativas, por violación a las disposiciones de esta Ley, así como las leyes y reglamentos administrados por el Comisionado y los dineros que se reciban por cualquier multa impuesta por el Comisionado por razón de acuerdos voluntarios u órdenes administrativas.

Al 31 de marzo de 2013, el balance del fondo es de **\$631,261.14**. Estos fondos podrán ser utilizados para las actividades educativas hasta el máximo establecido por ley.

**5. FONDO PARA LA EDUCACION DEL INVERSIONISTA Y DEL CONSUMIDOR EN SU RELACIÓN CON EL SISTEMA FINANCIERO Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada**

Esta ley crea un fondo especial para proveer dinero para educar al público en general en asuntos financieros y adiestrar al personal de la OCIF. En este fondo se depositan las multas impuestas por violaciones a las disposiciones de la Ley Uniforme de Valores y cualquier multa impuesta por el Comisionado por razón de

C. Contratos

A continuación se presenta una relación de los contratos formalizados durante el año fiscal 2012-2013.

Contratista	Cuantía	Tipo de Servicio
A&O SOLUTIONS CORP	\$75,000.00	SERV. PUBLICIDAD, REPRESENTACION O ARTISTICOS
ACS STATE & LOCAL SOLUTIONS, INC.	\$28,400.00	SERV. RELACIONADOS CON PROC. ELEC. DE DATOS
ANA MARTA BIRD PICÓ	\$167,100.00	SERVICIOS LEGALES
BLOOMBERG FINANCE, L.P.	\$25,500.00	SERV. RELACIONADOS CON PROC. ELEC. DE DATOS
CAROLYN DE JESUS COLLAZO	\$10,000.00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA
CESAR R VAZQUEZ DIAZ	\$25,000.00	SERVICIOS LEGALES
EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES	\$1,000.00	SERVICIOS TECNICOS
ESTUDIOS TECNICOS, Inc	\$37,500.00	SERVICIOS TECNICOS
FRANCES MARIE BARTOLOMEI RUIZ	\$10,000.00	SERVICIOS TECNICOS
GONZÁLEZ LÓPEZ & LÓPEZ ADAMES	\$87,500.00	SERVICIOS LEGALES
INNOVATIVE SOLUTIONS, INC.	\$84,000.00	SERV. RELACIONADOS CON PROC. ELEC. DE DATOS
IPNET CORP.	\$220,000.00	SERVICIOS TECNICOS
LEDESMA, VARGAS & VILLARUBIA	\$80,000.00	SERVICIOS LEGALES
LEXISNEXIS	\$1,800.00	SERV. RELACIONADOS CON PROC. ELEC. DE DATOS
LUCY LOPEZ ROIG, E.A.P., Inc.	\$7,183.00	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD
LUIS DAVID MOLINA RAMIREZ	\$50,000.00	SERVICIOS LEGALES
MICROJURIS.COM.	\$6,779.64	SERV. RELACIONADOS CON PROC. ELEC. DE DATOS
NELSON EDDIE GALARZA VEGA	\$48,000.00	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y/O AUDITORIA
NETWAVE EQUIPMENT, CORPORATION,	\$60,000.00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA
PATRICIA LORENZI JULIA	\$10,000.00	SERVICIOS LEGALES
PRTC, Inc	\$8,451.03	SERVICIOS TECNICOS
RAMÓN NEGRÓN SOTO	\$40,000.00	SERVICIOS LEGALES
SHELDON WHYTE d/b/a FLUENT DATA	\$49,500.00	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA
SOLIVAN RACING LOGISTICS, Inc.	\$12,000.00	SERVICIOS MISCELANEOS NO PERSONALES
WORLDNET TELECOMMUNICATIONS, Inc.	\$2,393.94	SERV. RELACIONADOS CON PROC. ELEC. DE DATOS
X-NET SOLUTIONS, INC.	\$45,000.00	SERV. RELACIONADOS CON PROC. ELEC. DE DATOS
X-NET SOLUTIONS, INC.	\$238,640.00	SERV. RELACIONADOS CON PROC. ELEC. DE DATOS
	\$1,430,747.61	

D. Facilidades y Servicios Públicos

Sólo se paga a la Autoridad de Energía Eléctrica ya que el contrato de arrendamiento incluye servicio de agua potable. Se incluye detalle de gastos por año fiscal.²

2011-2012	2012-2013	2013-2014
64,082.28	45,109.94	85,000.00

E. Convenios Colectivos

Los empleados de la OCIF no pertenecen a ninguna unidad apropiada por lo que no existen convenios colectivos.

² La información para el año 2012-2013 es al 31 de marzo de 2013. La información para el año 2013-2014 es proyectada.

